

Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional

QUILLOTA, 06 de Abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: EXENTO: 1992 /

DA.NUM <u>: 4.684</u> / **VISTOS**:

- Memo N°43, del 14 de Marzo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para ROSA LUCY CÁCERES GALLARDO;
- 2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
- 3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 07 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **ROSA LUCY CÁCERES GALLARDO**;
- 4. Certificado N°932 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFT PUCV;
- 6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
- 7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato de Práctica Profesional celebrado el 07 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y ROSA LUCY CÁCERES GALLARDO, Cédula de Identidad N°11.330.561-4 con domicilio en Villa Los Manantiales del Inca, pasaje Fabre N°1625, Quillota, alumna de la Carrera de T.N.S. en Trabajo Social, del establecimiento educacional: CFT PUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina de la Vivienda, Dideco, desde el 07 de Marzo de 2022 al 25 de Mayo de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE la suma de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos)

Mensual con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de la Vivienda, Dideco las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA